



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 NOV. 2012

Acta N° 70

Res. N° 10

Exp. N° 112

VISTO: Las proyecciones de gastos de funcionamiento del ejercicio 2012 con corte de operaciones 30 de setiembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que de dicho análisis surge la necesidad de un incremento presupuestal en el Grupo 2 "Servicios no Personales" por \$ 8.400.000.-, Programa 04, Financiación Rentas Generales.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de financiar gastos correspondientes al Servicio 222, así como la mayor demanda en Abonos Docentes.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199) por \$ 8.400.000.-, Financiación Rentas Generales, a efectos del financiamiento de la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	8.400.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Objetos	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	2	Servicios no personales	8.400.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almira Sabene
SECRETARÍA GENERAL
C.O.D.I.C.L.N.

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.